

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL “PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2013, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DEL ALOQUILER DE VIVIENDAS Y EL PROGRAMA DE CESIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ALOQUILER A ENTES PÚBLICOS, SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE DEN COBERTURA A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE SE CONCIERTEN DENTRO DE DICHS PROGRAMAS, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA”

En Sevilla, a **15 de septiembre de 2017**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2013, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DEL ALOQUILER DE VIVIENDAS Y EL PROGRAMA DE CESIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ALOQUILER A ENTES PÚBLICOS, SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE DEN COBERTURA A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE SE CONCIERTEN DENTRO DE DICHS PROGRAMAS, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.”

LA SECRETARIA GENERAL

Teresa Muela Tudela.

